



TEMBIPOTA: Oisãmbyhy tembiapoita ojehape'apo, ojehapereka ha oñeñangarekohagua Paraguai ñe'ënguera rehe.
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

MANDU'APY DAI N° 62/2023

MÁVAPE **LADISLAA ALCARAZ DE SILVERO**, *Sambyhyhára/Ministra Secretaria Ejecutiva Paraguai Ñe'ënguera Sambyhyha/Secretaría de Políticas Lingüísticas*

: **MAURICIO T. JARA**, *Moakãha/Director. Viru Jepuruha Moakãha/Dirección de Administración y Finanzas.*

MÁVAGUI : **JOSÉ ALBERTO QUIÑONEZ RIVAS**, *Moakãha/Director Interino. Mañangára Moakãha/Dirección de Auditoría Interna.*



ARANGE /FECHA : 26 jasyapa ary 2023

MA'ÉRĀ /REF. : Remisión Informe Final 07-2023

Por el presente remito a su excelencia y donde corresponda el Informe Final DAI 07-2023 correspondiente a la auditoria Presupuestaria de los Rubros 500, 800 y 900, para su conocimiento, en cumplimiento de lo que establece la Resolución SPL 145-2022 que aprueba el P.T.A. de auditoría Interna para el ejercicio 2023.

	KUATIA RESEÑA DE RECEPCIÓN Expediente N°: 529 bis Fecha: 26/10/23 13:00 Recepcionado por: Angel Ordoñez
--	---



Lic. Mauricio Tomás Jara C.
Director, Adm. y Finanzas
Sria. Políticas Lingüísticas

TEMBIHECHA: Ore niko tetã remimoi'mby romba'apóva ojeporujaja hagua tetã ñe'ë tce mokõivéva; oñemomba'eguasu rekãvo ñe'ënguera rehegua derõcho ha oñeñangareko potãvo opaichagua Paraguai ñe'ënguera rehe.

VISIÓN: Somos una institución gubernamental encargada del uso equitativo de las lenguas oficiales, del respeto y la protección de la diversidad y los derechos lingüísticos del Paraguay.



INFORME FINAL DAI N° 07/2023

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS (SPL), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

AUDITORÍA PRESUPUESTARIA RUBRO 500 – 800 – 900 F.F. 10 y F.F. 30

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/22 al 31/12/22.

I. ANTECEDENTES/ ORIGEN DE LA AUDITORÍA

- La Resolución SPL N°145/2022 de fecha 04/10/2022, por el cual se aprueba el PTA - Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio 2023.
- Resolución CGR Nro. 236/2020, por la cual se actualiza la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de ingresos y gastos de los organismos y entidades del estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 653 del 17 de julio de 2008.
- Resolución CGR Nro. 605/2022, Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades sujetas de control de la Contraloría General de República
- El Memorándum DAI Nro. 54/2023 de fecha 31/08/2023, por el cual se solicita los documentos de respaldo de las obligaciones de pagos y planillas de las rendiciones de cuentas de todas las STRs de los O.G. y rubro 500, 800 y 900 FF 10 Y 30 de enero a diciembre de 2022.
- El Memorándum DAF N° 131/2023 de fecha 14/09/2023, Exp. DAI 74-2023, por el cual se reciben los legajos de rendiciones de cuenta y el listado de ejecución presupuestaria solicitados en el Memorándum DAI 54/2023.

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

- La correcta imputación presupuestaria de los rubros gastos.
- Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional.
- Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.
- Se contemplen en la muestra seleccionada conforme la materialidad la verificación de áreas de riesgo y se implementen procedimientos que permitan demostrar y verificar que el sistema de control interno, es efectivo y confiable.
- Que los trabajos de auditoría realizados sean de calidad y en cumplimiento de los objetivos propuestos en la planificación realizada por el auditor.

III. PROCEDIMIENTOS

- Para el logro de los objetivos, se aplicarán los siguientes procedimientos de auditoría:
- Verificación de que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N°236/2020.
- Verificación de que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N°605/22.
- Verificación de que el registro de las operaciones de gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el clasificador presupuestario.
- Examen aleatorio y muestral de las documentaciones y las normativas que regulan su utilización.





TEMBIPOTA: Oisãmbyhytembiapoita ojehape' apo, ojehapereka ha oñefiangarekohaꝯua Paraguái ñe' Enguérarehe.

MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

- Aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso de nuestro trabajo.
- Informe de Hallazgos o Simple.
- Descargo de las observaciones durante el desarrollo del trabajo.
- Informe final.
- Todos los procedimientos deben estar cargados dentro del SIAGPE

IV. DESARROLLO DE LAS VERIFICACIONES Y OBSERVACIONES

Se ha procedido a verificar los documentos de manera aleatoria y por muestreo, para determinar que el pago realizado en concepto de los Rubros 500, 800 y 900 así como sus correspondientes objetos del gasto F.F. 10 y F.F. 30 se encuentren acorde a las disposiciones legales vigentes, debidamente autorizadas por la Máxima Autoridad de la Institución. Las operaciones debidamente registradas y el legajo de rendición se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por las Resolución C.G.R. Nº236/20 y la Resolución G.G.R. 605/22.

Rubro – 500. INVERSIÓN FISICA

Se verifica que en este rubro inicialmente, según listado de ejecución presupuestaria CRLEJE03Z, no se contaba con recursos, pero sufrió una modificación (aumento) por importe de Gs. 305.449.000, que se verifica no fue obligado.

Rubro – 800. TRANSFERENCIAS

Se verifica que en este rubro inicialmente, según listado de ejecución presupuestaria CRLEJE03Z, se contaba con recursos, por importe de Gs. 100.000.000, que se verifica no fue obligado.

Rubro – 900. OTROS GASTOS

Se verifica que en este rubro inicialmente, según listado de ejecución presupuestaria CRLEJE03Z, se contaba con recursos, por importe de Gs. 2.500.000, que sufrió una modificación (aumento), de Gs. 1.784.370, que se verifica mediante las STRS 69.643 de mayo, 101.208 de julio y 207.467 de diciembre fueron obligadas y pagadas sin observación alguna de esta auditoría.

CONCLUSIÓN

Se concluye en líneas generales que la rendición de cuentas de los Rubros 500, 800 y 900 en el ejercicio 2022, se presenta de manera razonable salvo las no ejecuciones de los Rubros mencionados más arriba (500 y 800), y que ya fueron observadas por esta auditoría así como presentado el descargo correspondiente por el área afectada en el Informe Final DAI 01-2023

Es mi informe.

Asunción, 26 de octubre de 2023

José Alberto Quiñónez Rivas

Director Interino de Auditoría Interna – S.P.I.

